

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Sección Inversión Urbana INT. N°2/46 - 2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIÓ DE OBRAS DE PROYECTO D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 1 6 NOV 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA № 2957

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el Artículo 21 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.), letra I), sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de provincio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
 c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05:11.10 que delega en los Secretarios Regionales
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05:11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) Resolución Exentà MINVU Nº 923 del 11.02.2015 y sus posteriores modificaciones, y Resolución Exenta SEREMI Nº 1708 del 26.06.2015 de (V. y U.), que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados de Abril de 2015, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- e) El ORD. Nº 11.712 de fecha 06.10.2015 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica en tabla adjunta.
- f) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y la Decreto Supremo Nº 42 de fecha 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

 a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.



- Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras del proyecto señalado en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto e) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida para inicio de obras.

RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras al proyecto señalado según la fecha indicadas en la tabla siguiente:

IPROYECTO	COMUNA	COD GRUPO	mulo:	COCNEC	RES EXENTA DE SELECCION	NORMATIVA	PLAZO PARA INICIO DE S 10BRAS
LOTE B1-POR UN AMANECER MEJOR 1	SAN RAMON	108977	, t l	119	1708/2015	10.08.2015	14.09.2015

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

LDO RAMACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO; SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano. Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaria Ministerial Metropolitana.
- Opto. Planes y Programas.

- Art. 7/g Ley de transparencia. Ref. Oficio SERVIU OOHH N° 11712 del 06.10.2015

02.11.2015